

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 260 Miércoles 29 de octubre de 2025

Sec. V-B. Pág. 62641

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39383

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública de una modificación de características de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Borriol (Castellón), para uso del agua en los TT.MM. de Borriol y Castellón de la Plana (Castellón).

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de Modificación de Características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 1371 /2022 (2022RP0050)

Peticionario/s: C.R.U. Borriol Norte (V12917357)

Término Municipal: Borriol (Castellón)

Masa de Agua Subterránea: 080127 Plana de Castellón

Destino del agua: Abastecimiento, Ganadero, Riego de 300,18 ha

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m3/año): 1.242.036,5

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 128,88

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante dos sondeos de 210 y 172 metros de profundidad, y 600 y 500 milímetros de diámetro, respectivamente.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Pozo Marza $X=748432;\ Y=4433670,\ z\ (m)=128$ ubicadas en el polígono 10 parcela 169 en el paraje Choquera y Pozo San Vicente $X=747360;\ Y=4433694,\ z\ (m)=124$ ubicadas en el polígono 12 parcela 146 en el paraje del término municipal Borriol de Castellón, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 200 y 150 CV de potencia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios

cve: BOE-B-2025-39383 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 260 Miércoles 29 de octubre de 2025 Sec. V-B. Pág. 62642

electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 24 de octubre de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250049279-1